

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Isabel Roteta, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ORELLANO, CLAUDIO MIGUEL ANGEL s/Pedido de Propia Quiebra; Expte. Nº 1108/2012 - CUJ: 21-00901101-0, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Marzo de 2015. Por presentado el informe final y proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Santa Fe, 9 de Abril de 2015. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao, (Juez); Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria).

S/C 258228 Abr. 17 Abr. 20

---

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados FERNANDEZ, LUCIANA ANTONELA s/Quiebra; Expte. CUJ Nº 21-01955826-3, ha resultado sorteado como Síndico de los autos ut supra mencionados el C.P. Cristián Daniel Escobar, con domicilio procesal en Corrientes Nº 3521 de Santa Fe; horario de atención de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00. Santa Fe, 31 de Marzo de 2015. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 258231 Abr. 17 Abr. 23

---

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Circuito Nº 26 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AGUIAR NORA ALICIA y OVIEDO RAMON NAZARIO c/RIATOS ENRIQUE ROQUE s/Declaratoria de Pobreza; (891/2013), ha ordenado lo siguiente: San Javier, 19 de Marzo de 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Iº Declarar pobres a Nora Alicia Aguiar y a Ramón Mazario Oviedo, cuyos demás datos de identidad obran en autos por haber demostrado la carencia de recursos suficientes para afrontar los gastos judiciales de tramitación del proceso de daños y perjuicios a iniciarse contra Enrique Roque Riatos, por la suma de \$ 15.000, en todas sus Instancias e incidentes. IIº) Dispensarlo, en forma provisional, del pago de los impuestos, tasas, contribuciones de carácter fiscal y de demás gastos establecidos en el Art. 335 del CPCC, los que serán abonados en el caso que venza en el proceso de acuerdo al Art. 337 del CPCC. IIIº) Imponer las costas en el orden causado. Insértese el original, agréguese la copia, hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dr. Di Chiazza, Juez; Dra. Beltramo, secretaria.

§ 33 258202 Abr. 17 Abr. 21

---

Por así estar dispuesto en los autos ENRIQUE, MIGUEL FERNANDO s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01955887-5), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Marzo de 2015. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miguel Fernando Enrique, apellido materno Zarate, argentino, D.N.I. Nº 17.612.932, C.U.I.T. Nº 20-17612932-9, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Hipólito Irigoyen 4283, y legal en calle Suipacha 2885, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 01/04/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la

retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 18/05/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos Petitón, Isabel del Rosario s/Quiebra; (Expte. N° 1063/13), autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280, en concepto de arancel (Art. 32 L.C.Q.), otorgándosele al mismo el carácter de Gastos de Conservación y Justicia y conforme ello, la preferencia del Art. 240 L.C.Q. 15) Fijar el día 02/06/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 30/06/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/08/2015, para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Beatriz Forno de Piedrabuena Jueza; Valeria Taboga, Pro-secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 1 de Abril de 2015, para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. González, Héctor con domicilio en calle 25 de Mayo 3407 de esta ciudad. Valeria R. Taboga, secretaria.

S/C 258191 Abr. 17 Abr. 23

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados BARALE, CARLOS ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 1067 Año 2014, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Enrique Barale, D.N.I. N° 6.253.390, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del juzgado. Esperanza, 2 de Marzo de 2015. Claudia Brown, secretaria.

§ 33 258200 Abr. 17 Abr. 30

---

La Sra. Jueza del Juzg. de 1a. Inst. de Dist. en lo Civ., Com. y Lab. N° 20 de San Javier, en los autos GIUDICE JOSE LUIS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 12/2015), ha dispuesto citar a herederos, acreedores y legatarios de José Luis Giudice, D.N.I. 14.556.617, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese a tal efecto en el BOLETIN OFICIAL, en un medio gráfico y radial de mayor difusión en ámbito local y exhíbanse en las puertas de éste Juzgado. 10 de Abril de 2015. Fdo: Dra. Insaurralde, Jueza; Dra. Demboryniski, Secretaria.

§ 45 258203 Abr. 17 Abr. 30

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores de don José Reynaldo Vázquez, D.N.I. 7.882.308, para que se presenten a hacerlos valer en el juicio VAZQUEZ, JOSE REYNALDO s/Sucesorio; Exp. N° 70 - Año 2014, que se tramitan por ante este Juzgado. Lo que se publicará por el término de ley, San Javier, 13 de Marzo de 2015. Silvia D. Demboryniski, secretaria

§ 45 258229 Abr. 17 Abr. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los caratulados MARTI, JOSE RUBEN s/Sucesión Testamentaria; Expte. C.U.I.J. N° 21-01958638-0 - Año 2015, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don José Rubén Martí, Documento Identidad M N° 6.243.855, para que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Marzo de 2015. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 45 258230 Abr. 17 Abr. 30

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ, CARLOS ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-01960169-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Antonio Fernández - D.N.I. 06.168.127, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Abril de 2015. Fdo: Dr. Luciano F. Pagliano, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

§ 45 258188 Abr. 17 Abr. 30

---

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña Campoli, Myrian Guadalupe, L.C. N° 3.989.408, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. CAMPOLI, MYRIAN GUADALUPE s/Declaratoria de Herederos; (C.U.I.J. 21-01955498-5- Año 2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Abril de 2015. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 45 258224 Abr. 17 Abr. 30

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. 21-01958041-2 Año 2014; GONZALEZ, NESTOR FABIAN s/Sucesión, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Néstor Fabián González, de apellido materno Remiro, D.N.I. 20.258.429, para que dentro del término legal, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentándose con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado en fecha 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 9 de Abril de 2015. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 45 258187 Abr. 17 Abr. 30

---

En los autos caratulados: LEIVA JOSE AGUSTIN y Otros s/Sucesorio; Exp. N° C.U.I.J. 21-01956197-3, el señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación, cita y emplaza por el término de ley a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don José Agustín Leiva, D.N.I. 2.377.155, fallecido el 4 de Enero de 2003; y María Josefa Caceres, D.N.I. 1C N° 1.117070, fallecida el 9 de Octubre de 2014. Santa Fe, 10 de Abril de 2015. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 45 258198 Abr. 17 Abr. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ARJONA, JOSE s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-01958790-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de José Arjona, argentino, casado, nacido el 02/04/1920, apellido materno Vera, L.E. 2.392.863, fallecido en San Jenaro Norte (Sta. Fe) el día 26/01/1993, con último domicilio en San Jenaro Norte (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 27 de Marzo de 2015. Valeria R. Taboga, prosecretaria.

§ 45 258165 Abr. 17 Abr. 30

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Elisa Elvira Bork, D.N.I.: 6.080.743, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BAUMGARTNER, ISMAEL ADOLFO s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J.: 21-00841412-9 y su acumulado 1004/2012, Baumgartner. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Abril de 2015. Valeria R. Taboga, prosecretaria.

\$ 45 258167 Abr. 17 Abr. 30

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados BRAMARDO, VEROSIMIL LIDIA s/Sucesorio; (Expte. N° 216/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bramardo, Verosímil Lidia, L.C. N° 0.752.275, fallecida en San Jorge en fecha 07/10/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 7 de Abril de 2015. Fdo. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez; Dra. Daniela Piazzo, Secretaria.

\$ 45 258190 Abr. 17 Abr. 30

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados PORPORATO, NELSO RICARDO s/Sucesorio; Expte. 70 Año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o legatarios del Sr. Nelso Ricardo Porporato, D.N.I. N° 14.364.636, último domicilio sito en calle Sarmiento N° 683 de la localidad de Zenón Pereyra, fallecido en fecha 26 de Diciembre de 2014, para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 7 de Abril de 2015. Dra. Daniela Piazzo, secretaria.

\$ 45 258211 Abr. 17 Abr. 30

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral -Secretaria Unica- de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: ROMERO, GERONIMO JESUS s/Concurso Preventivo; Expte. N° 874 - Año 2006, se ha dictado la siguiente resolución: San Cristóbal, 25 de Febrero de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar concluido el concurso preventivo del Patrimonio del Sr. Gerónimo Jesús Romero, D.N.I. N° 23.831.381. 2°) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo con los efectos y alcances establecidos por el Art. 59 de la ley de concursos y quiebras. 3°) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 4°) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, diario El Litoral y puertas del juzgado por el término de un día. Notifíquese por cédula la presente resolución a los acreedores verificados y al Sr. Síndico. 5°) Firme la presente, ordenar el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a la concursada con la apertura del presente proceso concursal de conformidad al Art. 14 L.C.Q., y de las limitaciones dispuestas por el Art. 15 y 16 de la citada ley. A sus efectos, ofíciase a los Registros respectivos; autorizase a los profesionales actuantes y/o quienes éstos designen a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario; Dra. Graciela V. Gutscher, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Puertas del Juzgado y Diario El Litoral. San Cristóbal, 27 de Marzo de 2015. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

S/C 258170 Abr. 17 Abr. 23

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, Sta. Fe, en autos caratulados: MONZON GAMARRA ISIDRO ALEJOS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 78/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Vera, Sta. Fe, 16 de Marzo de 2015. Beatriz Delber de Ferro, secretaria.

\$ 45 258093 Abr. 17 Abr. 30

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 1a. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 345/09 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LINARES DE SAMBIAGGIO DORA s/Apremio, se notifica a los herederos y/o legatarios de la señora Dora Linares de Sambaggio, que el Juez ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 26 de Febrero de 2013. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga integro cobro del capital reclamado, con mas sus intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Fdo.: Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo, a lo normado por la ley provincial N° 3456. Julia Fascendini, secretaria subrogante. Rafaela, 23 de Abril de 2014.

S/C 258225 Abr. 17 Abr. 21

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados Expte. N° 362 - Año 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERTOLIN RICARDO s/Apremio, se cita por el presente a los demandados: Bertolin Ricardo, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Firmado: Héctor Albrecht (Secretario); Elido Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Setiembre de 2014. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

S/C 258222 Abr. 17 Abr. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 50/2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMONGERO FLAVIO ARCANGEL, LLOBERA DE AMONGERO IVONNE, AMONGERO WALTER JOSE s/Apremio, se emplaza por edictos a los herederos de Ivonne Llobera de Amongero, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho (Art. 597 y 67 C.P.C.C.). Fdo. Jueza Dra. María José Alvarez Tremea; Secretaria, Dra. Carina Gerbaldo. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nro. 3456. Rafaela, 26 de Febrero de 2014. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

S/C 258221 Abr. 17 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados Expte. 1015/2008 - ABELDAÑO, SONIA ALEJANDRA c/SUCESORES y/o HEREDEROS DE JORGE PASCIUTO Y TIT. y/o PROP. DE TAKOS Y TAKITOS s/Laboral, se cita a los sucesores y/o herederos del Sr. Jorge Pasciuto, para que comparezcan por ante este Juzgado a la audiencia de trámite fijada para el día 24 de Abril de 2015 a las 08:00 horas, bajo apercibimientos de ley. Publicación sin cargo, conforme Art. 19 C.P.L. Rafaela, 13 de Abril de 2015. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 258219 Abr. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 5 Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela (S.Fe), en autos: ULMAN JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 115 Año 2014, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores, y/o acreedores y/o legatarios del causante Sr. Ulman Juan Carlos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 25 de Marzo de 2015. Dra. Naveda Marcó (Secretaria).

§ 45 257975 Abr. 17 Abr. 30

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a herederos, acreedores legatarios y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Mondino Oscar Alberto, D.N.I. 10.178.220, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en autos: Expte. N° 887-Año 2014 - MONDINO OSCAR ALBERTO s/Sucesorio. Iniciado con la representación de la Dra. María Inés Barbero, Abogada; Dra. Julia Fascendi, Abogada Secretaria; Dr. Elido G. Ercole. Juez en lo Civil y Comercial 1° Nominación. Rafaela, 8 de Abril de 2015. Nicolás A. Pasero, prosecretario subrogante.

§ 45 258110 Abr. 17 Abr. 30

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, hace saber: Que en los autos caratulados: Exp. N° 86/2015 - COMAGRO S.R.L. s/Concurso Preventivo y Med. Cautelar, en fecha 01.04.2015, se dictó a tenor del Art. 14 Ley 24522 el auto declarando la apertura del concurso preventivo de la firma COMAGRO S.R.L. (C.U.I.T. 30-37434516-6), con sede social en Km 11,2 de la Ruta A 009 (camino Puerto de Reconquista) de esta ciudad y procesal constituido en el de calle San Martín N° 560 de esta ciudad, según presentación efectuada el día 25 de Marzo de 2015 que a continuación se transcribe: Reconquista 01 de Abril de 2015. Autos y Vistos: Estos caratulados COMAGRO SRL; s/Concurso Preventivo y Med Caut.; Expte. N° 86/2015, venidos a resolver el pedido de apertura de concurso preventivo de la firma COMAGRO SRL y, Considerando: La petición de apertura de Concurso Preventivo efectuado por el solicitando invocando causales de cesación de pago y reuniendo los requisitos establecidos por el Art. 11 de la Ley de Concursos y Quiebras, es que; Resuelvo: 1. Declarar la apertura del concurso preventivo de la firma COMAGRO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-37434516-6, con sede social en Km. 11,2 de la Ruta A009 (camino puerto Reconquista) de esta ciudad. 2. Fijar la audiencia del día 29 de Abril próximo a las 10 horas para sorteo de síndico, conforme lista existente en este Juzgado Categoría "B". 3. Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el Art. 14. Inc. 6 y Art. 21 L.C.Q., autorizando a los abogados patrocinantes de la concursada para su diligenciamiento hasta tanto el síndico haya aceptado el cargo en autos. 4. Decretar, la inhibición general de bienes de la concursada, oficiándose a este efecto a los Registro correspondientes, autorizándose a las personas referidas en el pto 3. 5. Intimar a la deudora a depositar en autos dentro del término de cinco días la suma de \$ 3.000 para abonar gastos bajo apercibimientos de ley. 6. Fijar el día 10 de Abril próximo a las 9.00hs., para cumplimentar con lo previsto en el Art. 14. Inc, 5 L.C.Q., bajo apercibimiento de ley. 7. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local haciéndose conocer el punto 1) precedente, los datos del juicio y su radicación, en el plazo indicado en el Art. 27 de L.C.Q. 8. Hacer saber que las fechas correspondientes a los incisos 3, 9 y 10 del Art. 14 de L.C.Q., se fijará una vez aceptado el cargo por el Síndico. 9. Hacer saber a la sindicatura, que deberá cumplimentar con los inc. 11, si correspondiere, y 12

del Art. 14 de la ley 24522 y mod. 10. Hacer saber que el Comité Provisorio de acreedores quedará integrado por los tres acreedores quirografarios de mayor monto según nómina presentada por la concursada: Compañía Argentina de granos S.A.; Agrofin S.A. y Daser Agro S.A. y un representante de los trabajadores, a su elección. 11. Notificar al API (Art. 29 del C. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. 12. Notificaciones según Art. 26 L.C.Q. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. María M. Ballario, Secretaria.

§ 450 258125 Abr. 17 Abr. 23

---